DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.828 | Miércoles 17 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2479574

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 20 EXENTA, DE 2023, QUE DESIGNA REEMPLAZO DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL COMITÉ DE MINISTROS Y MINISTRAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5 exenta.- Santiago, 5 de abril de 2024.
Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto supremo Nº 104, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución ministerial exenta Nº 20, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley Nº 21.516, sobre Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023, creó para la Corporación de Fomento de la Producción -en adelante "Corfo"- el programa denominado "Desarrollo Productivo Sostenible", contenido en el Programa 07 de la Partida 07, Capitulo 06, correspondiente a Corfo.

2. Que, mediante el decreto supremo Nº 104, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se creó el Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible -en adelante "el Comité"- y fijó su funcionamiento interno.

3. Que, en el artículo 2º del mencionado decreto supremo Nº 104, se establece la integración titular del Comité fijando como uno de los integrantes, en el Nº 6, al (a la) Ministro(a) de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación.

4. Que, a su vez, dicho artículo 2º en su inciso cuarto parte final establece que, en caso de ausencia o impedimento para asistir a una sesión o realizar alguna tarea encomendada, los/as integrantes titulares serán reemplazados en sus funciones por el/la funcionario/a que para tal efecto designe el respectivo miembro.

5. Que, en este contexto, mediante la resolución ministerial exenta Nº 20, de 2023, se designó en reemplazo de la Ministra de esta Cartera de Estado en el Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo, a doña Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, debiendo haberse indicado que se designaba en reemplazo de la Ministra a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

6. En consecuencia, mediante el presente acto administrativo, la autoridad ministerial de esta Cartera de Estado viene en modificar el acto administrativo antes individualizado, en el siguiente sentido:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

I. Reemplázase el artículo único de la resolución ministerial exenta Nº 20, de fecha 25 de octubre de 2023, por el siguiente:

"Artículo único: Desígnase a la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para reemplazar a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en el Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible, en aquellos casos en que la autoridad ministerial se encuentre impedida de asistir".

Anótese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, resolución ministerial exenta Nº 5, de 5 de abril de 2024.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CVE 2479574 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl